

Aviso Público

APROBACIÓN DE REGLAMENTO

Por la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 4-1994, según enmendado, y la Ley Núm. 141-2018, conocida como “Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018”, se dispone que el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, tendrá facultad para formular, adoptar, enmendar y derogar reglamentos, para regir las normas de sus operaciones y ejercer y desempeñar los poderes y deberes que por ley se le conceden e imponen. De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 38-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico” y la Ley Núm. 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, se notifica al público en general la intención de aprobar el siguiente reglamento:

Reglamento para Implantar las Disposiciones de las Secciones 6070.54 - 6070.69 de la Ley Núm. 60-2019, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, MO-DEC-006, para establecer las normas, requisitos y criterios que se utilizarán para la solicitud y otorgación de Decretos bajo la Sección 6070.60 de la referida Ley. La misma aplicará a cualquier persona que se proponga establecer o ha establecido en Puerto Rico un Negocio Elegible y ha recibido una designación como Proyecto Prioritario en Zonas de Oportunidad por parte del Comité de Proyectos Prioritarios en Zonas de Oportunidad (Comité) y solicite ante el Director de la Oficina de Incentivos un Decreto al amparo de la Ley.

El Reglamento antes mencionado está disponible para la revisión del público en general en la página electrónica www.ddec.pr.gov y en la Oficina de Asuntos Legales, localizada en la Avenida Roosevelt 355, Hato Rey, durante 30 días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio. Cualquier comentario deberá ser sometido por escrito a la siguiente dirección: Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, P.O. Box 362350, San Juan, Puerto Rico 00936-2350, Atención: Lcdo. Gabriel Maldonado-González o vía e-mail gabriel.maldonado@ddec.pr.gov También, podrán referirse a Margarita Soto Belén o Priscila Hernández Figueroa, Oficina de Capital Humano y Asuntos Laborales o vía e-mail a la dirección: margarita.soto@ddec.pr.gov o priscila.hernandezF@ddec.pr.gov

Certificación de Anuncios Requeridos por Ley sometida el 2 de enero de 2020
Aprobado por la Comisión Estatal de Elecciones #CEE-SA-2020-849



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO